

## FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-005-17**, RELATIVA AL: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ACCESOS Y SALIDAS PEATONALES DE TORRE 1 Y TORRE 5 DEL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 18:00 horas, del día cuatro del mes de mayo del año 2017, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 01 del día veintiocho del mes de abril del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominara la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el C. Ing. Raymundo Alor Alor, gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-45-17 de fecha 01 de febrero de 2017 actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Isla No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso el público.

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	PRECIO PROPUESTO
CONSTRUCTORA RONA DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$5,161,236.11</b>
CONSTRU MATERIALES Y MINERALES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$5,464,480.62</b>
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$6,611,116.06</b>
TECNOCONSTRUMEX, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$6,665,974.03</b>
SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$6,703,440.55</b>
CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$6,732,562.79</b>
CITELECOM, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$6,753,357.02</b>
CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$7,170,605.32</b>
CONSTRUYE MATERIALES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$7,452,544.92</b>

CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA	<b>\$7,797,356.81</b>
GHE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA	<b>\$8,439,789.28</b>

## REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA RONA DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e **INCUMPLE** en la siguiente documentación solicitada:

**DOCUMENTO PT-02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** El licitante presenta un procedimiento constructivo de los trabajos, manifestando únicamente la descripción de los conceptos, que intervienen en el catálogo de conceptos, sin indicar el procedimiento de construcción en el que describa un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar de los trabajos, por tal situación **INCUMPLE** con lo solicitado en las bases a la convocatoria, tal como se señala en el párrafo tercero y cuarto del presente documento, que a letra dice:

*El procedimiento de ejecución, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo catálogo de conceptos y ser congruente con los programas solicitados en esta convocatoria. (Párrafo tercero)*

*Además, se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos: (Párrafo cuarto)*

- Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo, programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.
- Planos del proyecto y catálogo de conceptos.
- Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT
- Maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.
- Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Basura)

**DOCUMENTO PT 14.-** DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL **SAT**, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 32-D** Y, DOCUMENTO ACTUALIZADO DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** El licitante presenta su documento expedido por el SAT, en el que se emite opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, NO presenta dicha Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales actualizada por el SAT, toda vez que su consulta realizada la presenta con

fecha del día 17 de diciembre de 2016, por tal situación INCUMPLE a lo solicitado en las bases a la licitación.

Así mismo, en su documento de emisión de su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportaciones de **SEGURIDAD SOCIAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el licitante NO presenta dicha opinión actualizada por el IMSS, toda vez que su consulta realizada la presenta con fecha del día 17 de diciembre de 2016, en la que se expresa con una **vigencia hasta el día 16 de enero de 2017**, por tal situación INCUMPLE a lo solicitado en las bases a la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

**Artículo 41.-** Los licitantes prepararán sus proposiciones **conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

**DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.** El licitante presenta cada uno de sus análisis de precios unitarios del catálogo de conceptos, sin embargo, en la descripción del concepto N° 2, no modifica la descripción de acuerdo a la aclaración emitida por la convocante en el punto N° 4 del Acta de la Junta de Aclaraciones (Única) que a letra dice:

*Se modifica la descripción del concepto N°2 del DOCUMENTO PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS", así como lo indicado en el Anexo "LP-05-17\_Especificaciones Particulares" del DOCUMENTO PT-15 "TERMINOS DE REFERENCIA" que a la letra dice "CORTE DE BANQUETAS EXISTENTES DE CONCRETO HIDRAULICO SIMPLE DE F'C=150 KG/CM<sup>2</sup> HASTA 4.00 CM. DE PROFUNDIDAD CON MAQUINA CORTADORA Y DISCO CON PUNTA DE DIAMANTE, INCLUYE: TRAZO Y ALINEACION DE LA TRAYECTORIA DEL CORTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T."*

Debe decir:

*"CORTE DE BANQUETAS DE 8 A 10 CMS. DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRAULICO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA, CON MAQUINA CORTADORA Y DISCO CON PUNTA DE DIAMANTE, INCLUYE: TRAZO Y ALINEACION DE LA TRAYECTORIA DEL CORTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T."*

Por otra parte, el licitante en el concepto **N° 20** referente a los trabajos de LIMPIEZA CON CHORRO A METAL BLANCO. USANDO ABRASIVO, QUE SEA INERTE AL SER HUMANO Y ECOLOGICO, ABRASIVO SILICATO DE ALUMINIO (TIPO A: MENOR O IGUAL A 1.0% LIBRE DE SÍLICE GRADO 2: GENERAR UN PERFIL DE ANCLAJE DE 1.0 A 2.5 MILÉSIMAS DE PULGADA (25 A

64 MICRAS) DUREZA: (ESCALA DE MOHS 6.0 MÍNIMO) A PRESION EN: ESTRUCTURAS METALICAS SEMIPESADOS DE 12.01 A 60 KG/M. (PERFILES, PLACAS Y TUBO DE 6" A 12" DIAMETRO). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T., el licitante considera en la integración de su precio unitario, un precio a costo directo de \$6.90 pesos por kilogramo del insumo abrasivo (de silicato de aluminio) para limpieza de chorro a presión, cuyo precio en el mercado nacional es de \$9.27 pesos por kilogramo, haciendo la operación aritmética resulta una diferencia por kilogramo de \$2.37 pesos que multiplicado este resultado por el volumen de obra a realizar de 26,975.77 kilogramos (estructuras metálicas semipesados de 12.01 a 60 kg/m.) resulta una diferencia en monto que el licitante no considera en su propuesta económica por un importe de \$63,932.57 pesos.

Para el concepto de trabajo **N° 22** relativo al SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCION ANTICORROSIVA APLICADO POR ASPERSION EN SUPERFICIES METALICAS EN: ESTRUCTURAS METALICAS LIGEROS HASTA 12 KG/M. (PERFILES, PLACAS Y TUBO DE 4" DIAMETRO), CON RECUBRIMIENTO PRIMARIO INORGÁNICO RICO EN ZINC AUTOCURANTE, SOLIDOS POR VOLUMEN 67±2%, UNA CAPA A 4.0 MILS (101.6 MICRAS) DE ESPESOR SECO, RECUBRIMIENTO DE ENLACE EPÓXICO CATALIZADO POLIAMIDA MODIFICADO, SOLIDOS POR VOLUMEN 72±2%, DOS CAPAS DE 6.0 MILS. (152.4 MICRAS) CADA UNA DE ESPESOR SECO Y ACABADO POLIURETANO ACRILICO ALIFATICO DE DOS COMPONENTES MODIFICADO, SOLIDOS POR VOLUMEN 66±1%, UNA CAPA DE 4.0 MILS (101.6 MICRAS) DE ESPESOR SECO, EN COLOR BLANCO, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE A RECUBRIR, MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T., el licitante no integra en el análisis de su precio unitario, el insumo correspondiente al recubrimiento de enlace epóxico catalizado poliamida modificado, solidos por volumen de 72±2%, de lo anterior, tomando el rendimiento del recubrimiento de la ficha técnica del fabricante, se necesita aplicar una cantidad de 0.017 litros por cada kilogramo de estructura metálica a recubrir, que multiplicando este valor por la cantidad total de 26,975.77 kilogramos a ejecutar de acuerdo al catálogo de conceptos, resulta una cantidad faltante por un total de 458.58 litros y multiplicando esta cantidad por el precio a costo directo de \$136.11 pesos por litro, resulta una diferencia en monto que el licitante no considera por \$62,583.78 pesos.

Así mismo, el licitante no considera en sus análisis de precios unitarios de los conceptos número 25 y 26 abajo descritos, los costos reales del mercado nacional de los insumos del sistema DANPALON, así como, lo plasmado en su cotización presentada N° Ppto: H/04101/17 de fecha 19 de abril de 2017, expedida por la casa comercial DanPal-TI S.A. DE C.V., relativa al **"Suministro de lámina de policarbonato celular Sistema Danpalon tipo "Panal de abeja" de 8 mm de espesor y 0.60mts de ancho en color de línea a elegir. Incluye suministro de perfil conector de aluminio reforzado, para la unión de este tipo de láminas"**, tal como se describe a continuación:

Concepto de trabajo **N°25**, correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL CONECTOR REFORZADO, FABRICADO EN ALUMINIO DE 4X8 CM, PROVEEDOR "DANPAL-TI" O

EQUIVALENTE, MISMAS CARACTERISTICAS, MISMA CALIDAD, EL CUAL PERMITE LA UNION ENTRE LAMINAS SISTEMA DANPALON, INCLUYE TAPAS DE ALUMINIO EN AMBOS EXTREMOS, FIJACION POR MEDIO DE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA P.U.O.T.; el licitante integra en su análisis de precio unitario, el material con el código CONECTOR4\*8 correspondiente al "PERFIL CONECTOR REF. EN ALUM DE 4x8 CM PARA SISTEMA DANPALON", con un rendimiento de un metro lineal con un costo directo de \$93.45 pesos por metro lineal que multiplicado por el volumen de obra a realizar de 1,465.00 metros lineales de acuerdo al catálogo de conceptos resulta un monto total a costo directo de \$136,904.25 pesos.

Concepto de trabajo **Nº26** referente al SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE POLICARBONATO CELULAR SISTEMA DANPALON, TIPO "PANEL DE ABEJA" DE 8MM, DE ESPESOR, EN COLOR GRIS REFLECTIVO, ANCHO DE 0.60 M., PROVEEDOR "DANPAL-TI" O EQUIVALENTE, MISMAS CARACTERISTICA, MISMA CALIDAD, INCLUYE SUJETADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA FIJACION DE LAMINA A ESTRUCTURA, SILICON DOW CORNING 791, CINTA Y TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA P.U.O.T; el licitante integra en el análisis de su precio unitario, el material con el código POLICARB8 correspondiente a "LAMINA DE POLICARBONATO CELULAR SISTEMA DANPALON, TIPO "PANEL DE ABEJA" DE 8MM, DE ESPESOR, EN COLOR GRIS REFLECTIVO, ANCHO DE 0.60 M", con un costo por metro cuadrado de \$1,175.25 y un rendimiento de 1.10 metros cuadrados que multiplicado por el volumen de obra a realizar de 1,017.00 metros cuadrado de acuerdo al catálogo de conceptos, resulta una cantidad total de lámina a instalar de 1,118.70 metros cuadrados y multiplicada esta cantidad por el costo directo de \$1,175.25 por metro cuadrado de lámina, resulta un monto total a costo directo de \$1,314,752.18 pesos considerado por el licitante en su propuesta económica.

De lo anterior se resume que el licitante presenta un importe a costo directo de su total de materiales correspondientes a "PERFIL CONECTOR REF. EN ALUM DE 4x8 CM PARA SISTEMA DANPALON" por un importe de \$136,904 pesos y "LAMINA DE POLICARBONATO CELULAR SISTEMA DANPALON, TIPO "PANEL DE ABEJA" DE 8MM, DE ESPESOR, EN COLOR GRIS REFLECTIVO, ANCHO DE 0.60 M" por un importe de \$1,314,752.18 pesos que sumados ambos montos nos arroja un importe total de \$1,451,656.43 pesos siendo un importe menor por \$309,918.57 pesos con respecto al importe de \$1,761,575.00 pesos señalado en su cotización presentada.

Por lo antes expuesto, el licitante no consideró en su propuesta económica un importe total a costo directo de \$436,434.92 pesos, como resultado de la valoración de los conceptos de trabajo Nº 20, 22, 25 y 26 de su catálogo de conceptos.

En suma a lo anterior, el financiamiento asentado en cada uno de sus análisis de precios unitarios por 0.6634% NO corresponde al porcentaje calculado en el documento PE-09 "ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO", en el cual, determina en su análisis un 0.650286%, por tal situación resulta incongruente su propuesta y se afectada la solvencia ECONÓMICA de su proposición.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41, 45 fracción I y 65 apartado A fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

**Artículo 41.-** Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

**Artículo 45.-** Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

**A.** Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

**Artículo 65.-** Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. ...
- II. ...

**A.** Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

- I. ...
  - a) ...
  - b) ...
  - c) ...

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:

- a) ...
- b) ...
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA RONA DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "12.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La ENTIDAD desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumpla en alguno de los requisitos

establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten la solvencia de las proposiciones”, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 31 fracción XXIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRU MATERIALES Y MINERALES, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

**DOCUMENTO PT 14.- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32-D Y, DOCUMENTO ACTUALIZADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** El licitante presenta su documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, en su documento de emisión de su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportaciones de **SEGURIDAD SOCIAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el licitante NO realiza la consulta con el nombre de la empresa y la realiza con el nombre de uno de sus socios, por tanto, su resultado NO es una opinión POSITIVA, y con ello obtiene la siguiente respuesta de opinión: “En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de su seguridad social”, por lo anterior INCUMPLE a lo solicitado en las bases a la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

**Artículo 41.-** Los licitantes prepararán sus proposiciones **conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

**DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.-** El licitante presenta cada uno de sus análisis de precios unitarios del catálogo de conceptos, sin embargo, en el concepto de trabajo **Nº 20** relativo a los trabajos de “LIMPIEZA CON CHORRO A METAL BLANCO. USANDO ABRASIVO, QUE SEA INERTE AL SER HUMANO Y ECOLOGICO, ABRASIVO SILICATO DE ALUMINIO (TIPO A: MENOR O IGUAL A 1.0% LIBRE DE SÍLICE GRADO 2: GENERAR UN PERFIL DE ANCLAJE DE 1.0 A 2.5 MILÉSIMAS DE PULGADA (25 A 64 MICRAS) DUREZA: (ESCALA DE MOHS 6.0 MÍNIMO) A PRESION EN: ESTRUCTURAS METALICAS SEMIPESADOS DE 12.01 A 60 KG/M. (PERFILES, PLACAS Y TUBO DE 6" A 12" DIAMETRO). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.”, el licitante en este análisis de precio unitario, integra únicamente la olla para almacenar el material para

realizar la limpieza, y no integra el compresor de combustión interna, siendo un equipo necesario para producir a presión el chorro para la limpieza a metal blanco, dicho equipo tiene un costo horario de mercado por un importe de \$385.29 pesos por hora, multiplicado este importe por 8 horas que corresponde a una jornada de trabajo, resulta un costo de \$3,082.32 pesos por jornada de trabajo, tomando en consideración la cantidad de trabajo a realizar de 26,975.77 kilogramos de estructura y dividiendo esta cantidad entre el rendimiento a realizar de 1,333.33 kilogramos por jornada propuesto por el licitante en su análisis de precios unitario, resulta que se requieren 20.23 jornadas de trabajo para realizar dicho trabajo, finalmente realizando la multiplicación del costo por jornada de \$3,082.32 pesos por la cantidad de 20.33 jornadas requerida para realizar la cantidad de obra de acuerdo al catálogo de conceptos, resulta un importe de \$62,355.33 pesos que el licitante no considero en la integración de su propuesta económica.

Así mismo, el licitante no considera en sus análisis de precios unitarios de los conceptos número 25 y 26 abajo descritos, los costos reales del mercado nacional de los insumos del sistema DANPALON, así como, lo plasmado en su cotización presentada N° Ppto: H/04089/17 de fecha 11 de abril de 2017, expedida por la casa comercial DanPal-TI S.A. DE C.V., relativa al **"Suministro de lámina de policarbonato celular Sistema Danpalon tipo "Panal de abeja" de 8 mm de espesor y 0.60mts de ancho en color de línea a elegir. Incluye suministro de perfil conector de aluminio reforzado, para la unión de este tipo de láminas"**, tal como se describe a continuación:

Concepto de trabajo **N° 25**, correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL CONECTOR REFORZADO, FABRICADO EN ALUMINIO DE 4X8 CM, PROVEEDOR "DANPAL-TI" O EQUIVALENTE, MISMAS CARACTERISTICAS, MISMA CALIDAD, EL CUAL PERMITE LA UNION ENTRE LAMINAS SISTEMA DANPALON, INCLUYE TAPAS DE ALUMINIO EN AMBOS EXTREMOS, FIJACION POR MEDIO DE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA P.U.O.T.; el licitante integra en su análisis de precio unitario, el material con la clave ACE006 correspondiente al "CONECTOR REFORZADO DE ALUMINIO DE 4x8 CMS.", con un rendimiento de 1.005 metros lineales con un costo directo de \$199.75 pesos por metro lineal que multiplicado por el volumen de obra a realizar de 1,465.00 metros lineales de acuerdo al catálogo de conceptos resulta una cantidad total de material a instalar de 1,472.33 metros lineales y multiplicado esta cantidad por el costo directo, resulta un monto total a costo directo de \$294,096.22 pesos considerado por el licitante en su propuesta económica.

Concepto de obra **N° 26** referente a SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE POLICARBONATO CELULAR SISTEMA DANPALON, TIPO "PANEL DE ABEJA" DE 8MM, DE ESPESOR, EN COLOR GRIS REFLECTIVO, ANCHO DE 0.60 M., PROVEEDOR "DANPAL-TI" O EQUIVALENTE, MISMAS CARACTERISTICA, MISMA CALIDAD, INCLUYE SUJETADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA FIJACION DE LAMINA A ESTRUCTURA, SILICON DOW CORNING 791, CINTA Y TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA P.U.O.T); el licitante integra en el análisis de su precio unitario, el material con la clave

**A.** *Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:*

**I.** ...

a) ...

b) ...

c) ...

**II.** *Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:*

a) ...

b) ...

c) *Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;*

**DOCUMENTO PE 09.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.** El licitante presenta análisis del costo financiamiento, en el cual, considera un porcentaje de indirectos por el 9.000%, siendo INCORRECTO este porcentaje al no coincidir con el valor del 10% analizado en su documento PE-08 "ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS", así mismo, el costo directo que manifiesta en el presente documento por \$4,500,371.38 no coincide con la suma de sus costos directos de los documentos **PE-15** PROGRAMA DE EROGACIONES DE LOS MATERIALES, **PE-16** PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA MANO DE OBRA" y **PE-17** PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, con suma total de \$4,436,273.23 pesos, con lo cual, obtiene un porcentaje de 0.43%, siendo su porcentaje real de 0.1927%, por lo anterior, se ve afectado los análisis de precios unitarios y la propuesta económica de su proposición.

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **CONSTRU MATERIALES Y MINERALES, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "12.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La ENTIDAD desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumpla en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten la solvencia de las proposiciones", lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 31 fracción XXIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

La propuesta presentada por la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

**DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.-** El licitante presenta cada uno de sus análisis de precios unitarios del catálogo de conceptos, sin embargo, el licitante no considera en sus análisis de precios unitarios los costos reales del mercado nacional de los insumos del sistema DANPALON, así como, del reflector con 36 leds de alta potencia con protocolo DMX para exterior y, de la lámpara lineal a prueba de polvo y vapor led, tal como se describe a continuación:

Concepto de trabajo **N° 25** correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL CONECTOR REFORZADO, FABRICADO EN ALUMINIO DE 4X8 CM, PROVEEDOR "DANPAL-TI" O EQUIVALENTE, MISMAS CARACTERÍSTICAS, MISMA CALIDAD, EL CUAL PERMITE LA UNION ENTRE LAMINAS SISTEMA DANPALON, INCLUYE TAPAS DE ALUMINIO EN AMBOS EXTREMOS, FIJACION POR MEDIO DE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA P.U.O.T.; el licitante integra en su análisis de precio unitario, el material con el código MAPCDANP correspondiente al "PERFIL CONECTOR DE ALUMINIO DALPAN-TI", con un rendimiento de 1.05 metros lineales con un costo directo de \$505.00 pesos por metro lineal que multiplicado por el volumen de obra a realizar de 1,465.00 metros lineales de acuerdo al catálogo de conceptos resulta una cantidad total de material a instalar de 1,538.25 metros lineales y multiplicado esta cantidad por el costo directo, resulta un monto total a costo directo de \$776,816.25 pesos considerado por el licitante en su propuesta económica.

Concepto de obra **N° 26** referente a SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE POLICARBONATO CELULAR SISTEMA DANPALON, TIPO "PANEL DE ABEJA" DE 8MM, DE ESPESOR, EN COLOR GRIS REFLECTIVO, ANCHO DE 0.60 M., PROVEEDOR "DANPAL-TI" O EQUIVALENTE, MISMAS CARACTERISTICA, MISMA CALIDAD, INCLUYE SUJETADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA FIJACION DE LAMINA A ESTRUCTURA, SILICON DOW CORNING 791, CINTA Y TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE , CONSUMIBLES, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA P.U.O.T); el licitante integra en el análisis de su precio unitario, el material con el código MALPCSD correspondiente a "LAMINA DE POLICARBONATO CELULAR, DANPAL-", con un costo por metro cuadrado de \$567.53 y un rendimiento de 1.05 metros cuadrados que multiplicado por el volumen de obra a realizar de 1,017.00 metros cuadrado de acuerdo al catálogo de conceptos, resulta una cantidad total de lámina a instalar de 1,067.85 metros cuadros y multiplicando esta cantidad por el costo directo de \$567.53 por metro cuadrado de lámina, resulta un monto total a costo directo de \$606,036.91 pesos considerado por el licitante en su propuesta económica.

De lo anterior se resume que el licitante presenta un importe a costo directo de su total de materiales correspondientes a "PERFIL CONECTOR DE ALUMINIO DALPAN-TI" por \$776,816.25 pesos y "LAMINA DE POLICARBONATO CELULAR, DANPAL-" por \$606,036.91 pesos que sumados nos arroja un importe total de \$1, 382,853.16 pesos siendo un importe menor por \$378,721.84 pesos con respecto al importe de mercado por \$1, 761,575.00 pesos.

Concepto de trabajo **N°53** referente al SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR "BAÑO DE LUZ EN CUBIERTA MODELO RL I-60W-RGB-IP65, A BASE DE SISTEMA RGB, MULTICOLOR CON LED IW DE POTENCIA (12 ROJOS , 12 AZULES Y 12 VERDES) COLORES CON CONTROLADOR INTERNO , POTENCIA 60 W Y 3 CANALES PARA CONTROL PROTOCOLO DMX Y SISTEMA DE PROTECCION A LA INTEMPERIE IP65, MCA. HBLEDS O EQUIVALENTE, INCLUYE COLOCACION A UNA ALTURA DE 6.0 M, EN TUBULAR 6 5/8" POR MEDIO DE SOLDADURA Y PIJAS GALVANIZADAS AUTOROSCABLES DE 2", CONEXIONES A CABLEADO , CINTA AISLATE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T.; el licitante integra en su análisis de precio unitario el material con el código MARBLUZ correspondiente al "REFLECTOR BL, MOD. RL I-60W-RGB-IP65" con un costo directo de \$960.00 pesos por pieza que multiplicado por las 64

piezas requeridas en el catálogo de conceptos resulta un monto total a costo directo de \$61,440.00 pesos, siendo un costo incongruente de hasta un **-80%** a costo directo con relación al costo de mercado, por tal situación, el licitante NO garantiza el cumplimiento de los trabajos con el costo de material que oferta en su propuesta, tal como se detalla en la siguiente tabla:

**CUADRO COMPARATIVO**

MATERIAL	REFLECTOR BL, MOD. RL I-60W-RGB-IP65 (INTEGRADO AL CONCEPTO N°53)	
EMPRESA	APILAC	SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.
PRECIO	\$4,743.56	\$960.00
<b>MONTO TOTAL A COSTO DIRECTO POR 64 PIEZAS REQUERIDAS</b>	\$303,587.84	\$61,440.00
<b>% CON RESPECTO AL COSTO DE MERCADO</b>	<b>100%</b>	<b>20%</b>
<b>VARIACIÓN</b>		<b>- 80%</b>

Concepto de trabajo **N°54** referente al SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA LED A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR, MODELO LT-40W-BF-IP65 A BASE DE SISTEMA DE LUZ LED SMD 2835 EPISTAR, POTENCIA 40 W, COLOR BLANCO NEUTRO, CON UN RANGO DE FLUJO LUMINISO 3500 - 4000 LUMENES, DIMENSION 900 X 90 X 75 MM, MCA, HBLEDS O EQUIVALENTE, INCLUYE COLOCACION A UNA ALTURA DE 4.20 M EN LECHO BAJO DE CUBIERTA , POR MEDIO DE SOLDADURA Y PIJAS AUTOROSCABLES DE 2" , CONEXIONES A CABLEADO , CINTA AISLATE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION P.U.O.T.; el licitante integra en su análisis de precio unitario el material con el código MALLEDAPP correspondiente a "LUMINARIA LED, MOD. LT-40W-BF-IP65", con un costo directo de \$480.00 pesos por pieza que multiplicado por las 31 piezas requeridas en el catálogo de conceptos resulta un monto total a costo directo de \$14,880.00 pesos, siendo un costo incongruente de hasta un **-73%** a costo directo con relación al costo de mercado, por tal situación, el licitante NO garantiza el cumplimiento de los trabajos con el costo de material que oferta en su propuesta, tal como se detalla en la siguiente tabla:

**CUADRO COMPARATIVO**

MATERIAL	LAMPARA LINEAL A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED, MOD. LT I-40W-BF-IP65 (INTEGRADO AL CONCEPTO N°54)	
EMPRESA	APILAC	SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.
PRECIO	\$1,716.05	\$480.00
<b>MONTO TOTAL A COSTO DIRECTO POR 31 PIEZAS REQUERIDAS</b>	\$54,592.55	\$14,880.00
<b>% CON RESPECTO AL COSTO DE MERCADO</b>	<b>100%</b>	<b>27%</b>
<b>VARIACIÓN</b>		<b>- 73%</b>

Como resultado de la valoración de los conceptos de trabajo N° 25, 26, 53 Y 54 del catálogo de conceptos, se obtiene que el licitante no consideró en su propuesta económica un importe total a costo directo por un monto total de \$660,582.23 pesos, con lo cual, no garantiza el cumplimiento de los trabajos con los costos de materiales que oferta y se afecta la solvencia económica de su proposición.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41, 45 fracción I y 65 apartado A fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

**Artículo 41.-** Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

**Artículo 45.-** Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

**A.** Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

**Artículo 65.-** Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. ...
- II. ...

**A.** Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

- I. ...
- a) ...
- b) ...
- c) ...

**II.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:

- a) ...
- b) ...

**c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;**

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "12.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La ENTIDAD desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumpla en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten la solvencia de las proposiciones", lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 31 fracción XXIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

**DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.-** El licitante presenta cada uno de sus análisis de precios unitarios del catálogo de conceptos, sin embargo, el licitante no considera en sus análisis de precios unitarios de los conceptos número 25 y 26 abajo descritos, los costos reales del mercado nacional de los insumos del sistema DANPALON, así como, lo plasmado en su cotización presentada N° Ppto: H/04092/17 de fecha 11 de abril de 2017, expedida por la casa comercial DanPal-TI S.A. DE C.V., relativa al **"Suministro de lámina de policarbonato celular Sistema Danpalon tipo "Panal de abeja" de 8 mm de espesor y 0.60mts de ancho en color de línea a elegir. Incluye suministro de perfil conector de aluminio reforzado, para la unión de este tipo de láminas"**, tal como se describe a continuación:

Concepto de trabajo **N° 25** correspondiente al SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL CONECTOR REFORZADO, FABRICADO EN ALUMINIO DE 4X8 CM, PROVEEDOR "DANPAL-TI" O EQUIVALENTE, MISMAS CARACTERISTICAS, MISMA CALIDAD, EL CUAL PERMITE LA UNION ENTRE LAMINAS SISTEMA DANPALON, INCLUYE TAPAS DE ALUMINIO EN AMBOS EXTREMOS, FIJACION POR MEDIO DE TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MANO DE OBRA P.U.O.T.; el licitante integra en su análisis de precio unitario, el material con la clave MAT-01463 correspondiente al "PERFIL CONECTOR REFORZADO, FABRICADO EN ALUMINIO DE 4X8 CM, PROVEEDOR DALPAN-TI", con un rendimiento de 1.05 metros lineales con un costo directo de \$335.00 pesos por metro lineal que multiplicado por el volumen de obra a realizar de 1,465.00 metros lineales de acuerdo al catálogo de conceptos resulta una cantidad total de material a instalar de 1,538.25 metros lineales y multiplicado esta cantidad por el costo directo, resulta un monto total a costo directo de \$515,313.75 pesos considerado por el licitante en su propuesta económica.

Concepto de obra **N° 26** referente a SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE POLICARBONATO CELULAR SISTEMA DANPALON, TIPO "PANEL DE ABEJA" DE 8MM, DE ESPESOR, EN COLOR GRIS REFLECTIVO, ANCHO DE 0.60 M, PROVEEDOR "DANPAL-TI" O EQUIVALENTE, MISMAS CARACTERISTICA, MISMA CALIDAD, INCLUYE SUJETADORES DE ACERO INOXIDABLE PARA FIJACION DE LAMINA A ESTRUCTURA, SILICON DOW CORNING 791, CINTA Y TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA P.U.O.T); el licitante integra en el análisis de su precio unitario, el material con la clave

MAT-01461 correspondiente a "LAMINA DE POLICARBONATO SISTEMA DANPALON, TIPO PANEL DE ABEJA DE 8MM, DE ESPESOR", con un costo por metro cuadrado de \$650.00 y un rendimiento de 1.05 metros cuadrados que multiplicado por el volumen de obra a realizar de 1,017.00 metros cuadrado de acuerdo al catálogo de conceptos, resulta una cantidad total de lámina a instalar de 1,067.85 metros cuadrados y multiplicando esta cantidad por el costo directo de \$650.00 por metro cuadrado de lámina, resulta un monto total a costo directo de \$694,102.50 pesos considerado por el licitante en su propuesta económica.

De lo anterior se resume que el licitante presenta un importe a costo directo de su total de materiales correspondiente a "PERFIL CONECTOR REFORZADO, FABRICADO EN ALUMINIO DE 4X8 CM, PROVEEDOR DALPAN-TI" por \$515,313.75 pesos y "LAMINA DE POLICARBONATO SISTEMA DANPALON, TIPO PANEL DE ABEJA DE 8MM, DE ESPESOR" por \$694,102.50 pesos que sumados nos arroja un importe total de \$1,209,416.25 pesos siendo un importe menor por \$552,158.75 pesos con respecto al importe de mercado por \$1,761,575.00 pesos señalado en su cotización presentada.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41, 45 fracción I y 65 apartado A fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

**Artículo 41.-** Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

**Artículo 45.-** Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

**A.** Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

**Artículo 65.-** Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. ...
- II. ...

**A.** Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

- I. ...
- a) ...

- b) ...  
c) ...

**II.** *Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:*

- a) ...  
b) ...  
c) *Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;*

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "12.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La ENTIDAD desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumpla en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten la solvencia de las proposiciones", lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 31 fracción XXIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

**DOCUMENTO PE 17.- PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.-** El licitante NO presenta ningún documento correspondiente a su programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción, por tal situación INCUMPLE a lo solicitado en las bases de convocatoria a la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41, 45 fracción I y 65 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

**Artículo 41.-** *Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.*

**Artículo 45.-** *Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:*

**A.** *Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:*

*I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar*

con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

**Artículo 65.-** Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

De la revisión detallada, se detectó en la proposición del licitante abajo enlistado, errores aritméticos por repetición de conceptos de trabajo en el documento **PE 13 CATALOGO DE CONCEPTOS**, a lo que se realizaron las correcciones conducentes y por consiguiente se tienen los montos corregidos de las proposiciones:

EMPRESA	PRECIO PRESENTADO	PRECIO CORREGIDO
CITELECOM, S. DE R.L. DE C.V.	\$6,753,357.02	\$6,753,070.99

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las propuestas presentadas que cumplen de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y de acuerdo con la normatividad vigente:

- **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.**
- **TECNOCONSTRUMEX, S.A. DE C.V.**
- **CITELECOM, S. DE R.L. DE C.V.**
- **CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUYE MATERIALES, S.A. DE C.V.**
- **GHE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, es la presentada por la empresa: **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-005-17**, referente al **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ACCESOS Y SALIDAS PEATONALES DE TORRE 1 Y TORRE 5 DEL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, con una propuesta por un monto total de **\$6,611,116.06** (Seis millones seiscientos once mil ciento dieciséis pesos 06/100 M.N.), más IVA.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
09178002-005-17**



LÁZARO CÁRDENAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

La presente acta surte los efectos, para la empresa: **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 18:00 horas del día 5 de mayo del 2017, en las oficinas de la **APILAC**, ubicadas en la multicitada dirección.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 8 de mayo del 2017, los cuales tendrán una duración de 150 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO  
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR  
**GERENTE DE INGENIERÍA**

ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ  
**SUBGERENTE DE PLANEACIÓN**

ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGOMEZ  
**SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.**

**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE INGENIERIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
09178002-005-17



LÁZARO CÁRDENAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

**POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**

  
\_\_\_\_\_  
ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO

**POR LOS LICITANTES:**

**FIRMA**

CONSTRUCTORA RONA DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRU MATERIALES Y MINERALES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES  
ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.



TECNOCONSTRUMEX, SA. DE C.V.

NO ASISTIÓ

SERVICIOS INDUSTRIALES VILLARINO, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CITELECOM, S. DE R.L. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSORCIO CONSTRUCTOR AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUYE MATERIALES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

GHE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ





